

Ayuntamiento de Corella  
PLAZA ESPAÑA 1  
31591 Corella

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- RESOLUCIÓN 74/2022, de 29 de junio de 2022, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4.

Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en **contacto con la UNIDAD GESTORA responsable del expediente**, que figura en el cuadro de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **Código del Expediente** a que se refieren.

Atentamente,

Pamplona, veintinueve de junio de dos mil veinte y dos.

Miguel Ángel Pérez García



SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



<b>Resolución de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3</b>	
OBJETO	Informe justificativo de concesión de una subvención directa de 85.000 euros al Ayuntamiento de Corella para proyecto de autoconsumo energético en edificios públicos.
REFERENCIA	Código Expediente: 00001121-2022-0036
DESTINATARIO	Ayuntamiento de Corella C.I.F: P3107600C Dirección: Plaza España 1 31591, Corella, Navarra
<b>UNIDAD GESTORA</b>	Servicio de Transición Energética Sección de Plan Energético Dirección: Parque Tomás Caballero 1, Pamplona 31005 Teléfono: 848426471 Correo-electrónico: energia@navarra.es

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece en el artículo 17.2.a) que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, por el importe aprobado por el Parlamento, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

La Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022 recoge una partida por importe de 85.000 euros, denominada 820001 82500 7609 425202 (E) proyecto de autoconsumo energético en edificios públicos.

La estrategia energética y ambiental contemplada dentro del Plan Energético de Navarra Horizonte 2030 (PEN 2030) tiene entre sus ejes principales el desarrollo de las energías renovables y la producción distribuida de energía, el autoconsumo y la eficiencia energética.

En concreto se plantea implantar medidas de implementación de energías renovables y eficiencia energética de modo que se consigan cumplir los objetivos marcados en el señalado PEN2030:

- Reducir las emisiones de GEI energéticas (Gases de Efecto Invernadero) en un 40% con respecto a las cifras de 1990 para 2030
- Alcanzar el 50 % la contribución de las energías renovables en el consumo total de energía final para 2030.
- Reducir un 30 % el consumo energía primaria respecto a las cifras proyectadas por la UE para el 2020 por actuaciones de eficiencia energética.

En el mismo sentido se pronuncia la Directiva 2009/28/CE, de 23 de abril de 2009, sobre la Promoción de las Energías Renovables.

En la presente propuesta se plantea desarrollar un proyecto de autoconsumo energético en edificios públicos



CSV: 92A7A992F1E8B667

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-06-30 08:34:04 1916/2022-00001121-2022-0036-74/2022-1

Hay que destacar la gran fiabilidad y larga duración de los sistemas fotovoltaicos. Por otra parte, no requieren apenas mantenimiento, y presentan una gran simplicidad y facilidad de instalación, así como una alta eficiencia energética.

El Ayuntamiento de Corella dispone de un plan de general Municipal que establece varios objetivos en el ámbito de la eficiencia energética, entre los que se encuentran la planificación de un modelo de ciudad compacta como opción más sostenible.

Por otra parte, uno de los objetivos y de la finalidad de toda acción territorial y urbanística (art.2.2 Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo), el desarrollo territorial sostenible, en el que se concreta en la introducción del artículo 52.2, Diseñar las actuaciones de mejora de la eficiencia energética, y a tal efecto se fomentará.

- a) El uso de las energías renovables técnica y económicamente viables y el correcto tratamiento de los aspectos bioclimáticos, así como la mejora de los espacios públicos a bajo coste, dando prioridad al uso de flora local e implantando estrategias de ahorro en materia de riego y mantenimiento.
  
- b) La inserción de instalaciones de energías renovables, equilibrando el impacto de las fuentes de energías no renovables.

A la vista de dicha situación, procede autorizar el gasto correspondiente y aprobar las bases reguladoras de la subvención a conceder al Ayuntamiento de Corella para la subvención directa de 85.000 euros para la redacción y ejecución del proyecto de autoconsumo energético en edificios públicos.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

#### **RESUELVO:**

1. Autorizar un gasto de 85.000 euros para conceder la citada subvención al Ayuntamiento de Corella, con cargo a la partida 820001 82500 7609 425202 (E) proyecto de autoconsumo energético en edificios públicos del Presupuesto de Gastos de 2022.
2. Aprobar las bases reguladoras de la subvención, que acompañan como Anexo a esta Resolución.
3. Trasladar esta Resolución al Negociado de Gestión Contable y al Negociado de Administración Sostenible, a los efectos oportunos.
4. Notificar esta resolución al Ayuntamiento de Corella, advirtiendo que, contra la misma, que no acota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el



Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente (que figura en el encabezado a continuación de Referencia: Expte.).

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y PROYECTOS ESTRATEGICOS S3  
Uxue Itoiz Mariñelarena



CSV: **92A7A992F1E8B667**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-06-30 08:34:04 1916/2022-00001121-2022-0036-74/2022-1